

Cde. Expte. N° 17899/22 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Art. 1°: Exímese a la peticionante, Sra. Liliana del Carmen Casafus, D.N.I. 13.020.945, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., de la Sepultura identificada como: Sector: 2, Manzana: 0, Tablón: 1, Sepultura: 60 del Cementerio Parque de Hurlingham, Legajo N° 203.742, según el monto que se desprende a fs. 11 del Expte. N° 17899/22 H.C.D., (4133-22-2981 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 9391.

  
Pedro Joaquín Estaiman  
SECRETARIO  
H.C.D. HURLINGHAM



  
Cecilia Pilar Sáenz  
PRESIDENTA  
H.C.D. HURLINGHAM